

			109	109 - 110	19.41	834012.4111	9079414.1967
			110	110 - 111	6.91	834024.0872	9079429.7134
			111	111 - 112	6.58	834029.0677	9079434.5125
			112	112 - 113	5.68	834034.2544	9079438.5814
			113	113 - 114	6.46	834038.9296	9079441.8209
			114	114 - 115	4.72	834044.8255	9079444.4906
			115	115 - 116	1.93	834049.3277	9079445.9403
			116	116 - 117	1.55	834051.2490	9079445.6803
			117	117 - 118	2.13	834052.7497	9079445.2702
			118	118 - 1	0.30	834054.6133	9079444.2105

1897747-1

Designan Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0763-2020-MTC/01

Lima, 27 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, respectivamente, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar al señor Oscar Rodrigo Portugal Labajos en el cargo de Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1897754-1

ORGANISMOS EJECUTORES

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Autorizan Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2020-ACFFAA

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTOS:

El Proveído N° 000685-2020-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000096-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina Planeamiento

y Presupuesto y el Informe Legal N° 000277-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 063-2020, tiene por objeto reducir de manera temporal, por un periodo de tres (03) meses, la remuneración del Presidente de la República y los ingresos mensuales, provenientes de su cargo, de los funcionarios y servidores públicos del Estado del Poder Ejecutivo, destinando los ahorros derivados de dicha reducción a contribuir con el financiamiento de medidas que permitan mitigar el impacto de la propagación del Coronavirus (COVID-19);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del señalado Decreto, autoriza la reducción, de la remuneración del Presidente de la República y de los ingresos mensuales provenientes de su cargo de los funcionarios y servidores públicos durante los meses de junio, julio y agosto del 2020; asimismo, el mencionado dispositivo señala el ámbito de aplicación y los porcentajes a aplicar;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del referido Decreto, establece que para efectos del financiamiento de lo establecido en el numeral 6.1, se autoriza a las entidades del Poder Ejecutivo, así como a las entidades bajo los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final del presente Decreto de Urgencia, a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, por el monto total de la reducción de la remuneración e ingresos económicos de los funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 2. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 070-2020, mediante el cual se establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020, señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se realicen en el marco de la presente disposición habilitan únicamente la partida de gasto 2.4.1.3.1.1 "A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL", en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus;

Que, mediante Proveído N° 000685-2020-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000102-2020-OGA-RRHH-ACB-ACFFAA, mediante el cual el área de Recursos Humanos señala que se ha efectuado la reducción de remuneraciones por los meses de junio, julio y agosto, por la suma total de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 063-2020;

Que, mediante Informe N° 000096-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha efectuado una nota modificatoria a fin de realizar la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinados a financiar una entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19; por lo que, emite opinión favorable para proceder con el trámite correspondiente para materializar

la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con Informe Legal N° 000277-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinados a financiar una entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020 y el Decreto de Urgencia N° 070-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la suma de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderá con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas Unidad Ejecutora 001-1545: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Actividad 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Producto 3999999: Sin Producto, Actividad: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, específica de gasto: 2.4.1.3.1.1 A otras unidades del Gobierno Nacional.

Artículo 3.- Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA
Jefe

1897696-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan profesional como Director General del Centro Nacional de Salud Pública y para asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 241-2020-J-OPE/INS

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTO:

Los expedientes con Registro N° 22278-2020 y N° 22588-2020, que contienen la Carta S/N de fecha 22 de octubre de 2020, el Memorando N° 657-2020-DG-OGA/INS de fecha 26 de octubre de 2020 con el Informe N° 175-2020-OEP-OGA/INS de fecha 26 de octubre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, y el Memorando N° 143-2020-JEF-INS de fecha 26 de octubre de 2010 de la Jefatura Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza

distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de otro lado, el artículo 7 de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual los cargos estructurales de Director General del Centro Nacional de Salud Pública y de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Instituto Nacional de Salud, se encuentran clasificados como de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2020-J-OPE/INS de fecha 24 de marzo de 2020, se designó a la Médica Cirujana Lely Del Rosario Solari Zerpa, en el cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la carta del Visto, la mencionada funcionaria formula su renuncia al cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud; por lo que, en atención a ello se hace necesario designar al profesional que asumirá dicho cargo;

Que, por Resolución Jefatural N° 085-2020-J-OPE/INS de fecha 24 de marzo de 2020, se designó al Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano en el cargo de Director Ejecutivo de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el Memorando N° 143-2020-JEF-INS, el Jefe Institucional comunica su decisión de dar por concluida la designación del Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles, cargo que ostenta actualmente, de modo tal que pueda ser designado como Director General del Centro Nacional de Salud Pública y a su vez asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles;

Que, a través del Memorando N° 657-2020-DG-OGA/INS, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 175-2020-OEP-OGA/INS mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida, propuesta para el Perfil de Puesto del cargo de Director General del Centro Nacional de Salud Pública del INS, concluyendo que cumple con los requisitos para el perfil de puesto en mención;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el